



## MANDATO DEL “INVERSIONISTA” A “MUNDIALIS SPA.”

### **INDIVIDUALIZACIÓN DEL INVERSIONISTA**

Nombre:  
Rut:  
Domicilio:  
Comuna:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Por este acto, el suscriptor declara haber aceptado los términos y condiciones del “Contrato de Uso y Términos y Condiciones en Mundialis.cl” y el “Contrato de Uso y Términos y Condiciones del Inversionista en Mundialis.cl”, en virtud de los cuales Mundialis se encuentra facultado para adquirir bajo riesgo del Inversionista las facturas y/o créditos que allí se ceden.

En virtud de lo dispuesto en los instrumentos respectivos, Mundialis se encuentra encargado de realizar el pago a los solicitantes de financiamiento y cobrar los créditos, por lo cual el Inversionista viene en suscribir el presente instrumento.

### **SEGUNDO: MANDATO.**

Por el presente mandato, el suscriptor confiere poder a Mundialis SPA, RUT 76.768.895-4 o a quien éste designe, para efectuar respecto de este los siguientes actos y contratos:

1. Efectuar bajo riesgo del Inversionista, a nombre propio o en su representación, las transacciones que este realice a través de su Usuario en el portal [www.mundialis.cl](http://www.mundialis.cl), entregar los dineros a los Solicitantes de financiamiento y realizar todos los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de dicho encargo.
2. Comprar, adquirir, aceptar y actuar como cesionario a de las facturas en las que el Inversionista invierta, bajo las condiciones señaladas en la respectiva oferta. En consecuencia, acepta que la cesión de las facturas se realizará a nombre de Mundialis SpA en el Registro Electrónico de Cesión de Créditos del Servicio de Impuestos Internos.
3. Efectuar a nombre propio o en su representación la cobranza judicial y extrajudicial de las cuotas que se encuentren en mora de los créditos y facturas que de manera individual o colectiva el suscriptor ha otorgado en la plataforma [www.mundialis.cl](http://www.mundialis.cl), pudiendo especialmente al efecto endosar en cobranza o en dominio, a sí mismo o a terceros, todos y cada uno del o los pagarés que garanticen el o los créditos, en términos del Art. 22 de la Ley 18.092 sobre

Letra de Cambio y Pagaré, endoso que conforme al art. 29 de la misma ley abarca todas las atribuciones propias del mandato judicial, incluyendo las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, incluidas aquellas que requieren mención expresa, tales como cobrar, desistirse en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, a fin de proseguir con todas las acciones de cobranza que correspondan.

Este mandato incluye también la ejecución de las garantías, pudiendo el Mandatario ceder a terceros los derechos emanados de las garantías constituidas en mi favor, otorgar cartas de pago con subrogación en los términos del artículo 1.611 del Código Civil, traspasando al nuevo acreedor todos los derechos, acciones, privilegios y garantías que tenga contra el deudor, así como contra los terceros obligados solidaria o subsidiariamente a la deuda.

El presente mandato podrá ser delegado total o parcialmente en terceras personas, en especial para los efectos de cobrar y percibir, en la o las empresas de cobranza y/o abogados que Mundialis SPA designe y para el envío de los datos del deudor moroso a empresas tipo buró.

**TERCERO: CONSTANCIA.** El presente mandato tiene el carácter de remunerado conforme a los términos de las ofertas contenidas en la Plataforma [www.mundialis.cl](http://www.mundialis.cl) y se autoriza desde ya a Mundialis.cl a descontar de los dineros que perciba su respectiva comisión. Asimismo, el presente mandato es irrevocable en virtud del artículo 241 del Código de Comercio, por interesar al mandante, al mandatario y a terceros. Con todo, el suscriptor se obliga a no revocarlo sin el consentimiento expreso de Mundialis SpA

**CUARTO:** Los gastos de cobranza judicial de cargo del mandante, y se descontarán de los dineros que se le entreguen en la respectiva rendición de cuentas. El mandante autoriza desde ya a Mundialis SpA para actuar como mejor le parezca en la correcta y fiel ejecución del mandato.

Firma y Huella: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_